

N° Int.: 5530198

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 000135

SANTIAGO, 15 ENE. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Aqib HUSSAIN , RUN: 23.056.260-1, natural de PAKISTAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Diana GRAJALES OCAMPO, RUN: 22.554.151-5, natural de MEXICO, de nacionalidad MEXICANA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Wenceslao Alexander SABANDO CRIOLLO, RUN: 14.674.149-5, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LA FLORIDA.
4. Don Camilo Antonio IRIZAR LUYA, RUN: 21.981.580-8, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/FTV/MAGV  
[2524] 03/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Polin Ext.
- Polin Int.
- S.R.C.e I.
- M.RR.EE.
- Depto. Extranjería y M.
- Of. Partes Minint.
- Sección Carta Nacionalización
- Archivo

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

27139

OF. ORD. N° \_\_\_\_\_/

N°int: N-5530210

MAT.: Aprobación Sr. Subsecretario del Interior. Adjuntando Decreto.

SANTIAGO,

19 JUN 2015

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. Tengo el agrado de remitir a US., expedientes de solicitudes de Carta de Nacionalización de los extranjeros que a continuación se indican.

1. Wenceslao Alexander SABANDO CRIOLLO, natural de Ecuador y de nacionalidad Ecuatoriana.

Reside en el país hace 15 años, Soltero, padres nacionalizados Chilenos 07.08.2011, estudiante Colegio Politécnico Adventista Santiago Sur, vive a expensas de su padre Odontólogo, quien actualmente trabaja de forma independiente.

Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le han permitido su mantención en el país.

Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación:

Viajes al exterior: 00 días año 2009  
00 días año 2010  
00 días año 2011  
12 días año 2012  
00 días año 2013  
00 días año 2014

Total viajes: 10 días.

2. Camilo Antonio IRIZAR LUYA, natural de Cuba y de nacionalidad Cubana. Reside en el país hace 9 años, Cónyuge Chilena, de profesión Ingeniero Mecánico, estudios realizados en Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, Cuba. Actualmente se desempeña como maestro de primera "Proycel Ltda" a contar 19.03.2015, Contrato vigente.

Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le han permitido su mantención en el país.

Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación:

Viajes al exterior: 00 días año 2009  
123 días año 2010  
00 días año 2011  
65 días año 2012  
93 días año 2013  
04 días año 2014

Total viajes: 285 días.

3. Diana GRAJALES OCAMPO, natural de Mexico y de nacionalidad Mexicana. Reside en el país hace 7 años, Divorciada, de profesión Chef Pastelera, estudios realizados en Fundación Ambrosia, Mexico. Actualmente se desempeña como Pastelero " Com.y Gastronomía Internacional Spa " a contar del 01.04.2014, contrato vigente.

Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le han permitido su mantención en el país.

Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación:

Viajes al exterior: 01 días año 2009  
36 días año 2010  
00 días año 2011  
105 días año 2012  
00 días año 2013  
04 días año 2014

Total viajes: 146 días.

4471803

4. Agib HUSSAIN, natural de Pakistan y de nacionalidad Ecuatoriana. Reside en el país hace 5 años, casado. Actualmente se desempeña de forma independiente en comercio al por menor de Artículos de Joyería, Fantasías y Relojería. Además tiene depósitos a plazo renovable. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le han permitido su mantención en el país. Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación:

Viajes al exterior: 74 días año 2009	
78 días año 2010	
125 días año 2011	
128 días año 2012	
153 días año 2013	
77 días año 2014	
	Total viajes: 635

2. Cabe hacer presente a US. que los criterios generales para determinar si los viajes al exterior han tenido o no el efecto de interrumpir la residencia continuada de los peticionarios, indican que no la interrumpe, si durante los últimos 5 años de residencia dichos viajes no superan los 180 días por cada año calendario.

Sin embargo tratándose de personas que tienen vínculo directo con chileno que se ha excedido de dicho margen en uno o mas años, y en otros casos igualmente fundados, se estima ininterrumpida la residencia, si durante los últimos años no supera los 600 días en total.

3. Atendido lo anterior, se solicita calificación del Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, en cuanto a si estos viajes accidentales al exterior han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior.
4. Cabe señalar que los peticionarios cumplen con los requisitos legales y no presentan antecedentes policiales ni judiciales negativos.
5. Finalmente se adjunta Proyecto de Decreto respectivo para ser aprobado por US., si lo tiene a bien.

Saluda atentamente a US.,

RSD/PVS/FTV/MIGV  
[2515] 03/06/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Sr. Subsecretario.  
- DEM



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION